

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 32

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 416 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nerea Rodríguez García, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Skyeyes International, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por doña Nerea Rodríguez García, contra “Skyeyes International, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la citada empresa a abonar a la actora 1.600 euros de principal, más los intereses por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no podrán interponer recurso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Skyeyes International, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 9 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.887/15)

